



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 09/2025

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 8 días del Mes de Abril del año 2025, siendo las 18:30 hs. el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 22/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre UVT VS. RIVADAVIA de fecha 29/03/2025, de categoría Cadete Femenino **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a la jugadora MALENA LLORCA y al DT PENA MARIANO, ambos el club Rivadavia, con la pena de Suspensión de Un (01) y Amonestación bajo apercibimiento, ello por aplicación art. 8 Inc. b y d en concordancia con lo previsto Art. 54 Inc. 6. Asimismo sancionar al árbitro NICOLAS CANO con Un llamado de atención (art. 8 In. a) por infringir art. 28 In. e del CP FSP, toda vez que no controló en debida forma la planilla de juego antes de iniciar el encuentro. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: 23/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro FLORES HECTOR, partido disputado entre Lomas de Rivadavia VS. CPC de fecha 28/03/2025, de categoría Primera División A1. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador SOSA GUILLERMO club Lomas de Rivadavia y al jugador FRANCISCO CALISSE del CPC, con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (02) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. d del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: 24/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro TORRES CARLOS, partido disputado entre Hispano VS. ARGENTINO de fecha 28/03/2025, de categoría Primera División Masculino. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Sr. GUILLERMO GARCIA (preparador físico del Club Argentino) con la pena de AMONESTACION prevista en el art. 8 Inc. b, bajo apercibimiento, del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

Expte: 26/2025 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro MACARENA PERETÒ, partido disputado entre Richet Zapata VS. Altos de San Juan de fecha 29/03/2025, de categoría pre cadete masculino **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador CASTILLO BENJAMIN de Altos de San Juan, con la pena de SUSPENSIÓN DE DOS (02) PARTIDOS, de conformidad a lo previsto en el art. 8 Inc. d, en concordancia con lo previsto en el Art. 23 Inc. d del Código de Penas de la FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.2).

FDO

Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani